



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de INVICTA CONSULTORES S.A.S.,
Nit. #901.021.757-5 contra JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS CC.
#12.325.157. Radicación 41001-41-89-004-2021-00321-00.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el demandado y el
apoderado de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta
concluyente al demandado JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, de
conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por
Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder
al proceso.

3º. SUSPENDER el proceso tal como lo dispone el Art. 161 del Código
General del Proceso, a partir de la ejecutoria del presente auto hasta 30
de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.